y cuatro días del mes de mayo de mil novecientos veintinueve, años 86o. de la Independencia y 66o. de la Restauración.

El Presidente:
David E. Santamaría.

Los Secretarios:
Juan de Js. Curiel.
Osiris S. Duquela.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en mi Residencia accidental de San José de las Matas, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos veintinueve.

HORACIO VASQUEZ.
Presidente de la República.

Refrendado:
Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
M. Martín de Moya,
Secretario de Estado de Hacienda

Refrendado:
Elías Brache hijo,
Secretario de Estado de Justicia
e Instrucción Pública.

---

**EL CONGRESO NACIONAL,**

**En Nombre de la República.**

**DECLARADA DE URGENCIA**

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

G. O. No. 4102.

---

NUMERO 1157.

ARTICULO UNICO:— Del balance disponible que tiene la Ley No. 869, que apropia la suma de $100.000.00 (CIEN MIL PESOS ORO) mensuales, durante el año 1928, para continuación del plan de obras públicas, se transfiere la suma de $127.

041.63 (CIENTO VEINTISIETE MIL CUARENTIUN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS), para la cancelación de las partidas siguientes; que tiene cargadas en sus libros la Dirección General de Obras Públicas:

| | | |
|---|---|---|
| AÑO 1919. | —Gobierno Dominicano. Bonos procedentes de años anteriores, presentados a la Comisión de Reclamaciones, pero no pagados..... | $ 3.066.69 |
| " 1922. | —Alimentación de cerdos. Comida y cuido de cerdos de la Sec. de Agricultura, balance s| cuenta..... | " 138.80 |
| " 1920. | —Garage de Obras Públicas. Equipo, combustibles y repuestos de maquinarias en existencia..... | " 61.713.35 |
| " 1923. | —Sec. de lo Interior y Policía. Suministro de combustibles y transporte por el Garage de Obras Públicas.... | " 448.82 |
| " 1919. | —Sec. de Hacienda y Comercio. Suministro de combustibles y transporte por el Garage de Obras Públicas.... | " 3.005.67 |
| " 1923. | —Sec. de Justicia e Instrucción Pública. Suministro de combustibles y transporte por el Garage de Obras Públicas ..... | " 234.38 |
| " 1923. | —Sec. de Relaciones Exteriores. Suministro de combustibles y transporte por el Garage de Obras Públicas.. | " 563.14 |
| " 1919. | —Sec. de Agricultura e Inmigración. Suministro de combustibles y transporte por el Garage de Obras Públicas, en su mayoría al Depto. de Irrigación ..... | " 7.645.80 |
| " 1925. | —Rep. Tribunal de Tierras. Jornales y materiales suministrados durante la reparación ..... | " 475.82 |
| " 1926. | —Const. bóveda Tribunal de Tierras. Balance de su cuenta no cubierto... | " 0.32 |
| " 1926. | —Inst. Balanza Aduana Monte Cristy. Jornales en la instalación de dicha balanza ..... | " 187.36 |

| | | |
|---|---|---|
| " | 1926.—Rep. local Oficina Correos y Telégrafo Puerto Plata. Jornales y materiales suministrados a dicha obra..... | " 360.93 |
| " | 1927.—Estación Radiográfica de Santo Domingo. Jornales y materiales suministrados a dicha obra ..... | " 642.72 |
| " | 1927.—Exposición Nacional de Santiago. Materiales y labor, trasporte y dirección técnica ..... | " 17.310.98 |
| " | 1928.—Const. nuevo edificio Estación Radio. Materiales y labor suministrados... | " 2.175.78 |
| " | 1928.—Ampliación local Cámara de Diputados. Materiales y labor suministrados ..... | " 2.793.63 |
| " | 1928.—Const. Casas-Escuelas. Suma necesaria por haberse agotado la apropiación | "25.836.19 |
| " | 1919.—Dirección Gral. de Correos y Telégrafos. Combustibles y transporte suministrados ..... | " 373.28 |
| " | 1928.—Cámara del Senado. Combustibles y transporte suministrados ..... | " 67.97 |
| | TOTAL..... | "127.041.63 |

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos veintinueve, años 86o. de la Independencia y 66o. de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios,
Abigaíl Montás.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos veintinueve, años 86o. de la Independencia y 66o. de la Restauración.

El Presidente
David E. Santamaría.

Los Secretarios:
Juan de Js. Curiel.
S. Fco. de Lora.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en mi Residencia accidental de San José de las Matas, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos veintinueve.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la Presidencia.

Refrendado:
M. Martín de Moya,
Secretario de Estado de Hacienda.

Refrendado:

A. Pastoriza,
Secretario de Estado de Fomento y Obras Públicas.

---

**EL CONGRESO NACIONAL,**
**En Nombre de la República.**
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:
G. O. No. 4102.

---

Número 1158.

ART. UNICO:— La suma de $150.000.00, que después de la Ley No. 1065, asigna de los fondos del empréstito de $10.000.000.00, el párrafo (i) de la Ley No. 900 para aplicarlos a ejecutar la Ley No. 987 que ordena la construcción del Palacio de Justicia de la Capital de la República se transfieren para utilizarlos en los siguientes conceptos:

a)—Para pagar las propiedades de los Sres. Georges Gazón y Manuel de Js. Alvarez, contiguas a la Mansión Presidencial, parte Norte, alquiridas por el Estado.....$ 40.500.00

b)—Para cubrir los gastos ocasionados con motivo de los daños causados en las carreteras y en los puentes con motivo del ciclón y de las inundaciones que sufrió el país durante el año pasado..."109.500.00

$150.000.00